



ESPAÑA

(19) ES (11) NUMERO (21) 259.716 (22) FECHA DE PRESENTACION 28-7-81	(10) Y
--	--------

MODELO DE UTILIDAD

7 FEB. 1982

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
-------------------	-------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	H. 83.14.1100

(54) TITULO DE LA INVENCION

VEHICULO MECANICO DE JUGUETE, PERFECCIONADO.

(71) SOLICITANTE (S)

JUGUETES FEBER, S.L.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Avda. Principe de España, 61 IBI (ALICANTE)

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

1 Según se desprende del enunciado de la presente -
memoria, la invención trata de un vehículo mecánico de ju-
guete, perfeccionado, cuyas características han sido estu-
diadas en orden a mejorar su construcción y montaje.

5 Del tipo de los accionados por un mecanismo motriz
que consta de un resorte en espiral, el presente nuevo vehi-
culo está dotado con efectos y movimientos complementarios,
todos ellos obtenidos aprovechando como fuerza motriz la --
propia del resorte.

10 Entre estos efectos se incluye un movimiento de --
las manos y brazos del muñeco conductor y del propio volan-
te en el que se apoyan, un movimiento oscilatorio de la ca-
beza y un sonido emitido por un rotor de turbina y al que -
se ha previsto su modulación; así como también un dispositi-
vo de cambio de marcha y el movimiento de la cabeza de un -
animal que se representa en la parte posterior del vehículo.

15 Esencialmente se caracteriza porque el resorte de
carga manual, mediante una llave incorporada a la parte al-
ta de la carrocería, actúa en su descarga a través de un pi-
ñón de eje vertical sobre un eje horizontal en el vá monta-
do un tren de engranes desplazable por la acción de una pa-
lanca que asoma por la parte alta de la carrocería y tiene-
20 tres posiciones correspondiente a punto muerto o posición es-
tática de las ruedas motrices, marcha adelante y marcha --
atrás del vehículo, con la particularidad que el resorte mo-
triz actúa, con independencia de su acción sobre las ruedas
sobre un conjunto de engranes reductores los cuales mueven-
25 a través de una excéntrica una biela horizontal en despla-
zamiento rectilíneo que transmite a través de un relieve en -
horquilla que posee en su parte superior un movimiento osci-
latorio a una placa en "T" también horizontal que se apoya-
en un eje central, un pivote en un brazo que se ajusta a la
horquilla del relieve; otro brazo ahorquillado a su vez por

1 el cual actúa sobre una manivela solidaria del eje del vo--
lante de dirección al que transmite un giro parcial en arco
y al mismo tiempo, a través de dicho volante, un movimiento
articulatorio a los brazos del muñeco conductor, en tanto -
5 que el tercer brazo de la placa en "T" esta dotado de una -
extensión flexible que se aloja en el extremo en horquilla
de un vástago vertical solidario de la cabeza del muñeco --
que está montada en un eje transversal horizontal y le trans-
mite un movimiento oscilatorio hacia los lados; teniendo la
biela horizontal desplazamiento rectilineo una extensión más
10 allá del punto de actuación de la excéntrica donde va dis-
puesto un vástago vertical flexible por el cual actúa sobre
un apéndice solidario de una pieza basculante sobre la par-
te trasera y alta de la carrocería que representa la cabeza
del animal, cuyo cuerpo lo constituye un relieve de la pro-
pia carrocería; y finalmente el propio mecanismo que hace -
15 girar el rotor de palas de una turbina la cual tiene una sa-
lida en forma de silbato y es obturado parcialmente por una
extensión angular de la propia biela para modular el sonido
en cada desplazamiento de dicha sala.

20 Para completar lo expuesto sobre las característi-
cas de este juguete la presente memoria incluye un juego de
planos en los que se representan, como ejemplo de un posi--
ble modelo de vehículo mecánico realizado según la presente
invención.

El juego de planos comprende las siguientes figu-
ras:

25 Figura 1ª.- Vista lateral del vehículo en la que
se muestra la parte superior de los mecanismos internos.

Figura 2ª.- Planta superior de la pieza en "T" in-
dicada con el nº (19) en la figura 1ª.

Figura 3ª.- Planta superior del chasis y de parte
de los mecanismos internos. Se observa el dispositivo de --

1 cambio de marchas y el de accionamiento de las palas del ro
tor de la turbina.

Figura 4ª.- Vista en planta similar a la anterior
en la que se muestran otros dispositivos no representados en -
5 la figura 4ª, con el nº(17).

El modelo representado consta de un chasis (1) y-
una carrocería (2) que conforma la estructura del vehículo -
así como la forma del muñeco conductor (3) y el cuerpo de -
un animal (4) sobre la que va montada una cabeza basculante,
10 (5).

Entre el chasis y la carrocería están dispuestos-
los distintos mecanismos, todos ellos actuados a partir de-
un mismo dispositivo de resorte (6) que se carga desde el -
exterior mediante la llave (7).

A través de un piñón vertical (8) actúa sobre el-
eje horizontal que comporta los engranes (9 y 10) los cua--
15 les por medio del brazo (11) de la palanca (12) se despla--
zan a voluntad para incidir respectivamente, según sea la -
posición de la palanca, directamente sobre el engrane (13)-
del eje de las ruedas motrices o a través del piñón (14) pro-
porcionando al coche movimiento de avance o retroceso, o --
20 bien dejándolo en punto muerto cuando la posición elegida es
la de no incidencia.

El resorte motriz actúa también sobre otro conjun-
to de engranes reductores (15) los cuales a través de la ex-
centrica (16) desplazan rectilineamente la biela horizontal
(17) la cual por su relieve en horquilla (18) dota de movi-
25 miento a la placa en "T" (19) haciéndola oscilar sobre el --
eje (20) al atrapar la citada horquilla (18) el pivote (21)
Esta placa a su vez actúa por su brazo ahorquillado (22) --
la manivela (23) solidaria del eje del volante (24) al que-
transmite un movimiento parcial en arco y a través de él un
movimiento articulado de los brazos (25) que en él se apoyan.

1 Por el otro extremo la placa en "T" esta dotada -
de una extensión flexible en gusanillo (26), que se aloja-
entre la horquilla (27) del vástago vertical (28) solidario
de la cabeza del muñeco, la cual al estar montada sobre un-
eje recibe un movimiento de oscilación.+
5

Por otra parte el mismo mecanismo motriz hace gi-
rar el rotor de palas (29) de una turbina el cual expulsa -
el aire por la salida en forma de silbato produciéndose un
sonido que es modulado por la extensión angular (30) de la-
biela (17) que la va cerrando parcialmente. Esta biela (17)
por su extremo opuesto posee un vástago vertical flexible o
gusanillo (31) por el cual actúa sobre un apéndice (32) so-
lidario de la cabeza basculante (5) del animal (4) represen-
tado en la parte trasera de la carrocería proporcionándole-
el correspondiente movimiento de balanceo sobre su eje ar-
ticulado (33).
10

15 Como se puede apreciar por todo lo expuesto sobre
sus características, este nuevo juguete posee una variada -
gama de distintos efectos que corresponden a movimientos de
las manos y la cabeza del muñeco conductor, y de la misma -
forma, de la cabeza de un animal situado en la parte poste-
rior, así como un dispositivo sonoro con modulación de in-
tensidad de sonido; con la particularidad de obtenerse todo
ello a partir de un único mecanismo motriz de resorte en es-
piral encargado del accionamiento de las ruedas del vehícu-
lo, cuyo sentido de marcha, hacia adelante o hacia atrás, -
también se puede controlar o parar mediante la palanca de -
mando correspondiente.
20

25 Para la propia protección de los mecanismos de os-
cilación de la cabeza del muñeco y del animal es por lo que
se ha previsto que el accionamiento se realice por medio de
una extensión flexible o gusanillo ya que de esta manera --
gracias a su flexibilidad aunque el niño este jugando impi-
30

1 da dichos movimientos de oscilación no hay riesgo de dete-
rioro de los mecanismos.

5 NO se considera necesario hacer más extensa esta-
descripción para que cualquier persona perita en la materia
comprenda perfectamente cual es la idea que se desea regis-
trar, así como las ventajas que de su realización industrial
han de derivarse.

10 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones,
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación en ex-
clusiva de la idea descrita, de acuerdo con las considera-
ciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan
en las paginas siguientes.

15

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-

1 1.- VEHICULO MECANICO DE JUGUETE, PERFECCIONADO, caracterizado porque el resorte de carga manual, mediante una llave incorporada a la parte alta de la carrocería, actúa en su descarga a través de un piñón de eje vertical sobre un eje horizontal en el que va montado un tren de engranes desplazable por la acción de una palanca que asoma por la parte alta de la carrocería y tiene tres posiciones correspondientes a punto muerto o posición estática de las ruedas motrices, marcha adelante y marcha atrás del vehículo; con la particularidad de que el resorte motriz actúa, con independencia de su acción sobre las ruedas, sobre un conjunto de engranes reductores los cuales se mueven a través de una excéntrica, horizontal en desplazamiento rectilíneo que transmite a través de un relieve en horquilla que posee en su parte superior un movimiento oscilatorio a una placa en "T" también horizontal que se apoya en un eje central, un pivote en un brazo que se ajusta a la horquilla del relieve; otro brazo ahorquillado a su vez por el cual actúa sobre una manivela solidaria del eje del volante de dirección al que transmite un giro parcial en arco, y al mismo tiempo, a través de dicho volante, un movimiento articulatorio a los brazos del muñeco conductor, en tanto que el tercer brazo de la placa en "T" está dotado de una extensión flexible que se aloja en el extremo en horquilla de un vástago vertical solidario de la cabeza del muñeco que está montada en un eje transversal horizontal y le transmite un movimiento oscilatorio hacia los lados; teniendo la biela horizontal de desplazamiento rectilíneo una extensión más allá del

5

10

15

20

25

1 vástago vertical flexible por el cual actúa sobre un apén-
dice solidario de una pieza basculante sobre la parte tra-
sera y alta de la carrocería que representa la cabeza de
un animal, cuyo cuerpo lo constituye un relieve de la pro-
5 pia carrocería; y finalmente el propio mecanismo que hace
girar el rotor de palas de una turbina la cual tiene una
salida en forma de silbato y es obturado parcialmente por
una extensión angular de la propia biela para modular el
sonido en cada desplazamiento de dicha biela.

10 2.- Se reivindica por último como objeto so-
bre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se so-
licita: VEHICULO MECANICO DE JUGUETE, PERFECCIONADO.

15 Todo conforme queda descrito y reivindicado
en la presentememoria descriptiva que consta de diez
páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 28 julio 1.981

BERNARDO UNGRIA

P.P.



1

5

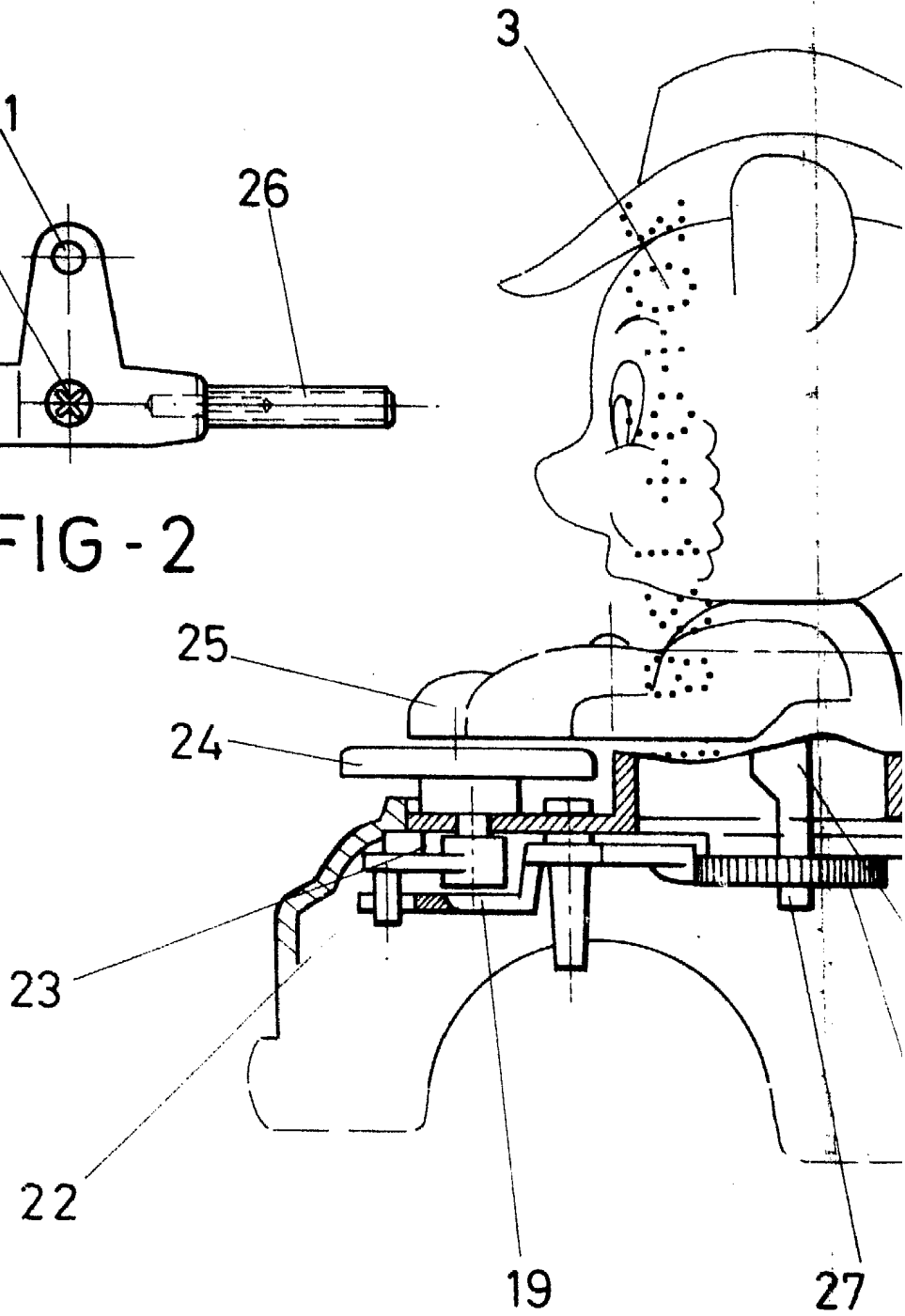
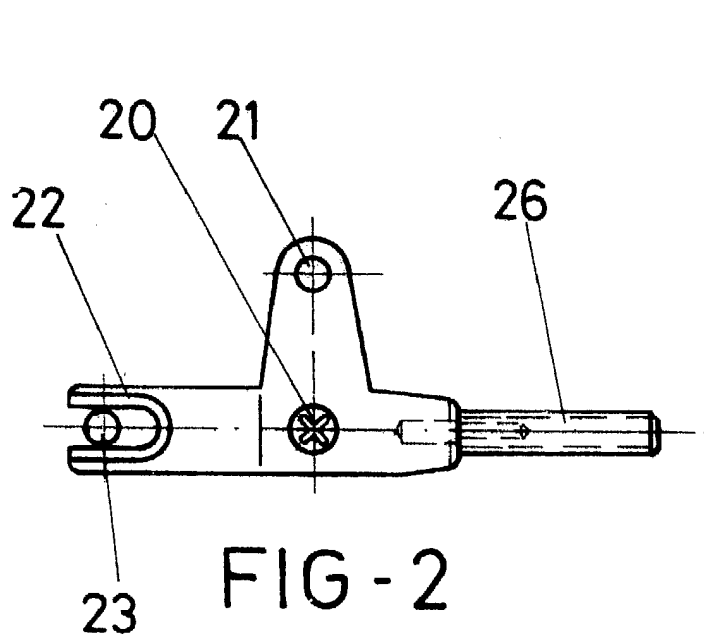
10

15

20

25

30



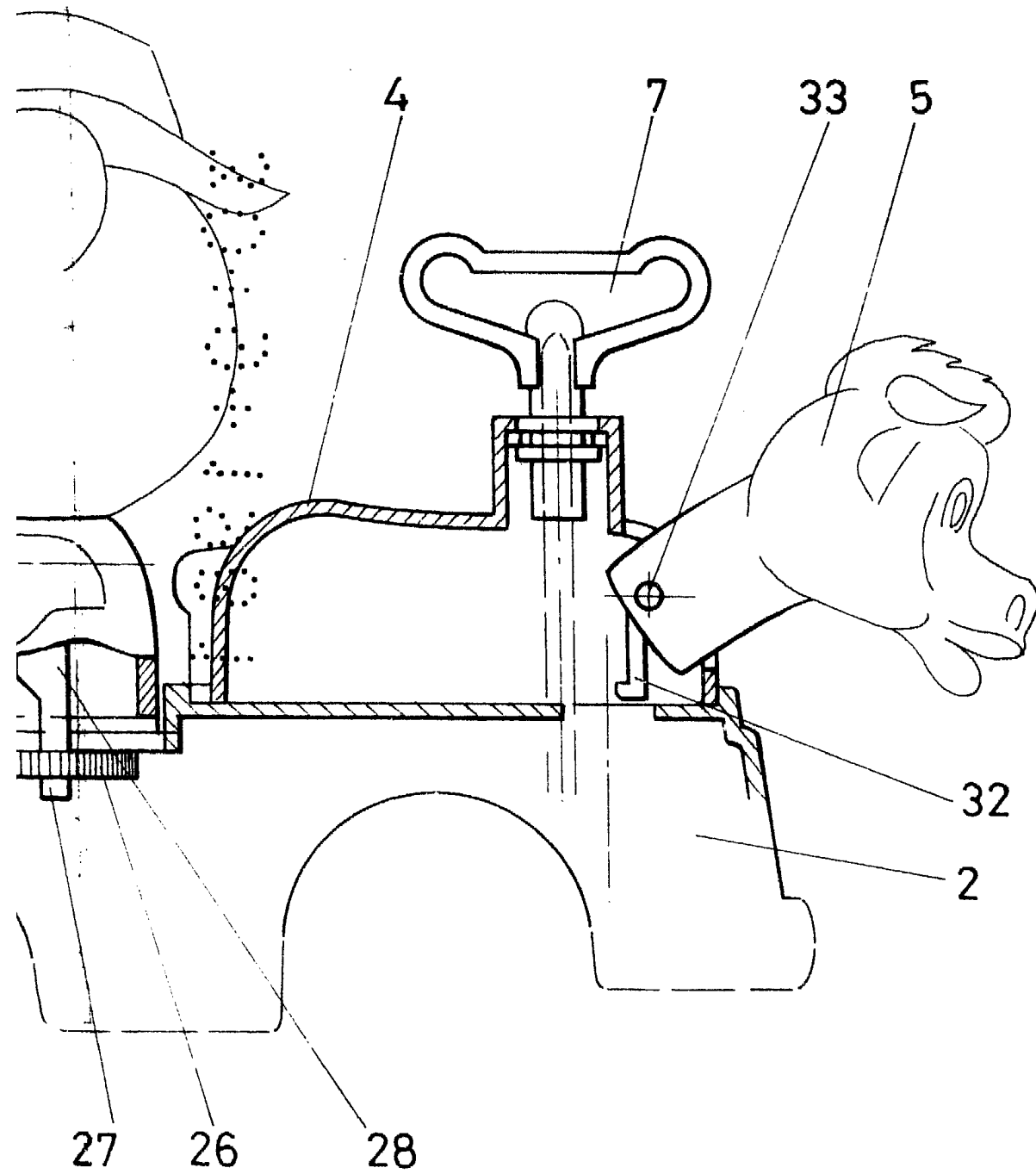


FIG-1

ESCALA VARIABLE
Madrid, 28 de julio de 1981
BERNARDO UNGRIA
P. P.